

Aceleración de las Inversiones en Infraestructura en la Provincia de Neuquén – ARGENTINA
Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS o ESAP)

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
ND 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales				
1.1	Sistema de Evaluación y Gestión Ambiental y Social	1. Para cada una de las obras, preparar y documentar un esquema de gestión ambiental, social y de salud y seguridad en el trabajo que incluya: i) roles y responsabilidades; ii) planes de gestión ambiental y social; iii) procedimientos y prácticas de YPF contenidas en los pliegos de licitación; iv) mecanismos de coordinación entre YPF, los contratistas, la inspección y las DPV; y iv) sistemas de monitoreo y de reporte del desempeño	1. Esquema de gestión ambiental y social para cada obra.	1. Antes del inicio de las obras y luego como parte del Informe de Cumplimiento Ambiental y Social (ICAS)
		2. Incluir en los pliegos y contratos correspondientes, disposiciones para asegurar que contratistas y subcontratistas cumplan con las políticas ambientales y sociales de YPF en materia ambiental, social, y de salud y seguridad.	2. Copia de las disposiciones incluidas en pliego y contratos.	2. Antes de la orden de proceder de cada obra y luego como parte del ICAS
		3. Contratar personal especializado adicional en ambiente, salud y seguridad en el trabajo a fin de aumentar la capacidad de supervisión ambiental y social de cada obra.	3. Evidencia de contratación de personal	3. 1 mes antes del primer desembolso
1.2	Identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales	1. Preparar y mantener actualizada una matriz de seguimiento del estado de ejecución de las evaluaciones ambientales y sociales de cada proyecto.	1. Matriz de seguimiento de las evaluaciones ambientales.	1. 1 mes antes del primer desembolso y luego como parte del ICAS.
		2. Para cada obra, preparar y mantener actualizadas matrices de: i) permisos ambientales y sociales; ii) de cumplimiento legal aplicable.	2. Matrices actualizadas permisos ambientales y sociales y de cumplimiento legal.	2. Antes de la orden de proceder y luego como parte del ICAS
		3. Incluir en los Términos de Referencia para el desarrollo de los proyectos ejecutivos de obras no contempladas en el paquete analizado: i) disposiciones evaluar las amenazas naturales y de cambio climático; ii) criterios de identificación y evaluación de riesgos e impactos directos, indirectos y acumulativos; iii) requerimientos de evaluación de hábitats naturales y críticos potencialmente afectados; iv) la obligación de evaluar las afectaciones económicas que la liberación de los derechos de vía puedan ocasionar, cuando éstos sean necesarios	3. Términos de Referencia	3. Antes del inicio de las obras
1.3	Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia	1. Para cada obra, preparar e implementar un Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias (PPRE) que contenga: i) un análisis de los escenarios de emergencia más probables; ii) procedimientos específicos de respuesta a las emergencias identificadas; iii) requerimientos para la conformación de equipos de respuesta; iv) un programa de capacitación a todo el personal de obra de los procedimientos y medidas; v) un listado de los contactos de emergencia; vi) protocolos de comunicación (incluida comunicación con las comunidades afectadas de ser necesario y autoridades gubernamentales); vii) un listado del equipamiento de emergencia requerido (botiquín de primeros auxilios, elementos de respuesta ante derrames, equipos contra incendios, etc.); y viii) protocolos para el uso de los equipamientos de emergencia.	1. PPRE	1. Antes del inicio de las obras y luego como parte del ICAS.

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
1.4	Participación de las Partes Interesadas	1. Para todas las obras, preparar e implementar un Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) que incluya: i) un detalle de los roles y las responsabilidades del personal de relacionamiento comunitario de YPF, los contratistas, los subcontratistas y las DPV; ii) un mapeo y análisis de actores; iii) una descripción de métodos culturalmente adecuados de participación comunitaria; iv) un detalle de las instancias de comunicación durante la etapa de planificación, construcción y operación, incluyendo las de comunicación específica con propietarios a ser afectados; v) registros de consultas; y vi) mecanismos de retroalimentación que permitan evidenciar la incorporación de observaciones relevantes que la comunidad haya podido realizar al diseño y a los instrumentos de gestión, con especial atención a propietarios de lotes afectados, los corredores de trashumancia, las actividades ganaderas, los accesos rurales, los receptores sensibles, los usuarios del transporte público y las comunidades indígenas cercanas.	1. PPPI	1. Antes del inicio de las obras y luego como parte del ICAS
1.5	Mecanismo de Quejas y Reclamos	1. Sobre la base del sistema de trazabilidad, seguimiento y respuesta a preguntas, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de YPF, adoptar, para cada obra, un Mecanismo de Quejas y Reclamos que incluya: i) criterios de accesibilidad para grupos vulnerables; ii) la prohibición expresa de represalias para quienes lo utilicen; iii) canales (presenciales y virtuales) confidenciales para la captura de PQRS; iv) mecanismos de coordinación entre YPF, contratistas, subcontratistas y las DPV para capturar y gestionar las PQRS; iv) plazos de atención establecidos; v) protocolos de escalamiento, protección de datos y conexión con redes asistenciales locales existentes para casos de Violencia Basada en Género (VBG); y vi) un registro de estado de las PQRS recibidas y de las acciones realizadas para su tratamiento.	1. Mecanismo de Quejas y Reclamos	1. Dentro de los 3 meses posteriores al primer desembolso y luego como parte del ICAS.
ND 2: Trabajo y Condiciones Laborales				
2.1	Salud y Seguridad en el Trabajo	1. Implementar, en cada obra, los procedimientos laborales de salud y seguridad en el trabajo de YPF aplicables a trabajadores directos, contratistas y subcontratistas, incluyendo: i) los términos de empleo; ii) principios de (a) no discriminación, (b) libertad de asociación y (c) prohibición de trabajo infantil o forzoso; iii) la obligatoriedad de observar el Código de Conducta de YPF; iv) protocolos para la identificación de actividades de riesgo, medidas de mitigación y procedimientos de trabajo seguro; v) un programa de capacitación del personal (código de conducta, mecanismo de quejas y reclamos interno para los trabajadores, acción ante hallazgos fortuitos, procedimientos de trabajo seguro y requerimientos derivados de los programas de gestión ambiental y social); vi) la obligatoriedad de llevar estadísticas laborales (accidentes con tiempo perdido, número de días perdidos, frecuencia y gravedad de accidentes, fallecimientos, etc.); vii) procedimientos de análisis de causa raíz de accidentes graves.	1. Evidencia de implementación	1. Como parte del ICAS.
2.2	Empleo Local	1. Incluir en los pliegos de licitación de cada una de las obras la necesidad de que los oferentes: i) prioricen la contratación de mano de obra local; y ii) lleven un registro de mano de obra local empleada desagregada por género.	1. Copia de las secciones de los pliegos de licitación.	1. Antes del inicio de las obras.
2.3	Mecanismo de Quejas Laborales	1. Requerir que todo contratista mayor de las obras adopte el Mecanismo de Quejas para los empleados directos de YPF o que prepare y adopte un Mecanismo de Quejas y Reclamos Interno para sus trabajadores que: i)	1. Evidencia de adopción del Mecanismo de Quejas de YPF o	1. Antes del inicio de las obras y luego como parte del ICAS

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
		sea accesible; ii) prevenga el uso de represalias a los que lo usen; iii) posea canales de confidencialidad; iv) contemple plazos de atención establecidos; y v) genere estadísticas del estado de las quejas recibidas y de las acciones realizadas para cerrarlas.	de un mecanismo de quejas propio	
2.4	Código de Conducta	1. Asegurar que, en cada obra, todo trabajador directo, contratado y subcontratado haya: i) recibido una copia del Código de Conducta; y ii) sido capacitado sobre su contenido y obligaciones.	1. Evidencia de Implementación	1. Antes del inicio de las obras
ND 3: Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación				
3.1	Eficiencia en el uso de recursos	1. Cuantificar la demanda total de agua, materiales y combustibles para cada uno de los proyectos.	1. Registros mensuales de agua, materiales y combustibles, permisos de uso	1. Como parte del ICAS
		2. Preparar e implementar un Programa de Eficiencia de Recursos y Reutilización de Materiales para excedentes de excavación, agregados recuperados y residuos de construcción, que incluya: i) protocolos de caracterización geotécnica y ambiental; ii) criterios de aceptación y rechazo; iii) requerimientos de segregación; iv) un detalle de los usos autorizados y cantidades de material reutilizado; v) procedimientos de manejo de acopios; vi) medidas de control de polvo y escorrentía; y vii) protocolos para la disposición autorizada del material no apto.	2. Programa de Eficiencia de Recursos	2. Antes del inicio de las obras y luego como parte del ICAS
3.2	Prevención de la Contaminación	1. Para cada obra, preparar e implementar Programas de Gestión de Emisiones y Residuos que incluyan: i) un inventario de las fuentes de generación; ii) programas específicos con detalles de las técnicas de control a ser aplicadas (control de erosión, barreras de sedimentos, manejo de escorrentía y drenajes, protección de canales de riego y cruces temporales, horarios de operación para la minimización de ruidos molestos en horario nocturno, etc.); iii) procedimientos para la segregación, el almacenamiento, transporte y la disposición de los residuos; y iv) protocolos de monitoreo de las emisiones.	1. Programa de Gestión de Emisiones y Residuos	1. Antes del inicio de las obras y luego como parte del ICAS
3.3	Manejo de Materiales Peligrosos	1. Actualizar e implementar los Programas de Gestión de Materiales Peligrosos de todas las obras incluyendo: i) protocolos de identificación de materiales peligrosos; ii) medidas para gestionar la adquisición, el almacenamiento, la manipulación y disposición de dichos materiales; iii) la prohibición explícita de utilización de productos que contengan sustancias incluidas en las clases "Ia" (extremadamente peligrosos) o "Ib" (altamente peligrosos) de la clasificación de peligrosidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS).	1. Programa de Gestión de Materiales Peligrosos	1. Antes del inicio de las obras y luego como parte del ICAS
ND 4: Salud y Seguridad de la Comunidad				
4.1	Gestión de tránsito	1. Preparar e implementar programas específicos de manejo del tránsito de cada obra, que incluyan: i) un análisis de las rutas y los puntos críticos de cada carretera a intervenir (desvíos, circulación de peatones, accesos a viviendas, comercios y servicios); ii) protocolos de coordinación con las instancias de manejo emergencias (policía, bomberos, cruz roja); iii) requerimientos de señalización e iluminación temporaria (barreras, banderilleros); iv) protocolos para el traslado de maquinaria pesada, cargas sobredimensionadas y materiales peligrosos; v) protocolos para garantizar la transitabilidad y el acceso peatonal y vehicular en las rutas durante la ejecución de las obras previstas; vi) protocolos para la investigación de incidentes y accidentes y su notificación a las autoridades correspondientes; y vii) procedimientos para atender a vendedores y otras	1. Programas de manejo del tránsito	1. Antes del inicio de las obras y luego como parte del ICAS.

No.	Aspecto	Acción	Producto	Fecha de entrega
		actividades económicas que pudieran ser afectados temporalmente por los obras		
ND 5: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario				
5.1	Desplazamiento Físico o Económico	1. Realizar el seguimiento de los procesos de liberación del derecho de vía liderados por la autoridad competente, para asegurar que éstos contemplen: i) mecanismos que aseguren la compensación a costo de reposición de los bienes afectados; ii) protocolos de mitigación y compensación de actividades económicas (lucro cesante y daño emergente); y iii) mecanismos específicos de relacionamiento y comunicación con las partes afectadas.	1. Matriz de seguimiento de los procesos de liberación del derecho de vía.	1. Antes del inicio de cada obra.
ND 8: Patrimonio Cultural				
8.1	Protección del Patrimonio Cultural	1. Incluir en los Planes de Manejo de cada obra un Programa de Gestión de Restos Arqueológicos que incluya: i) procedimientos de (a) monitoreo de las actividades de construcción que alteren el suelo, (b) protección de sitios de patrimonio cultural conocidos adyacentes y cercanos, y (c) hallazgos fortuitos; y ii) requerimientos de capacitación en temas de patrimonio cultural para los trabajadores que participen en actividades de alteración del suelo.	1. Programa de Gestión de Patrimonio Cultural (PGPC)	1. Antes del inicio de las obras